



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE MENORCA

12661

*Extracto del acuerdo del Consejo Ejecutivo en sesión de carácter ordinario de 25 de noviembre de 2024, relativo a la aprobación de las bases que regulan las ayudas BGreenMenorca para el fomento de actuaciones sostenibles dirigidas a establecimientos turísticos y comerciales (Exp. 0920-2024-000001)*

**BDNS 800539**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria el texto completo de la cual se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/800539>):

### Primero. Beneficiarios

Pueden optar a las ayudas las personas titulares de empresas de servicios turísticos en los ramos de la restauración, hostelería, comercio y ocio que desarrollen su actividad en la isla de Menorca.

También podrán optar a estas ayudas las agrupaciones o asociaciones de empresas de servicios en los ramos y condiciones antes mencionados.

Se pueden acoger a esta convocatoria las personas físicas o jurídicas o agrupaciones de personas físicas o jurídicas que sean titulares de empresas o establecimientos comerciales o turísticos y presenten proyectos que cumplan con los objetivos, finalidades y requisitos del proyecto BGreenMenorca, tal y como está recogido en las bases de la convocatoria.

Los beneficiarios tendrán que estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con el Consejo Insular de Menorca.

### Segundo. Objeto

El objeto principal es ayudar a conseguir uno de los objetivos específicos del Plan de Acción Menorca Reserva de Biosfera, fomentar un modelo de turismo más consciente y responsable hacia el mantenimiento de los valores de la reserva de biosfera. Por eso, se quiere apoyar a las empresas comerciales y del sector turístico para ejecutar actuaciones de conservación, mejora y restauración del patrimonio natural de Menorca.

### Tercero. Bases reguladoras

La convocatoria se regirá por las bases reguladoras aprobadas por el Consejo Ejecutivo del Consejo Insular de Menorca, en sesión de carácter ordinario de 25 de noviembre de 2024.

### Cuarto. Cuantía

El importe global máximo de la convocatoria es de 650.000 € (seiscientos cincuenta mil euros), con el siguiente desglose:

Línea 1: Alumbrado exterior	130.000,00 €
Línea 2: Gestión sostenible de residuos	130.000,00 €
Línea 3: Zonas verdes sostenibles y gestión de la biomasa	130.000,00 €
Línea 4: Eficiencia hídrica	130.000,00 €
Línea 5: Eficiencia energética	130.000,00 €
<b>TOTAL</b>	<b>650.000,00 €</b>





**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes**

El plazo de presentación de solicitudes para acogerse a la convocatoria comienza a partir del día siguiente de que la convocatoria salga publicada en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y termina el 10 de febrero de 2025 sin posibilidad de ser prorrogadas.

**Sexto. Otros datos**

El importe máximo subvencionable es del 75% sobre el coste total de la actuación por la que se solicita la subvención, con un máximo de 15.000 € por cada una de las actuaciones solicitadas.

Serán objeto de ser subvencionadas las actuaciones iniciadas del 1 de enero de 2024 hasta el 30 de junio de 2025.

Maó, 9 de diciembre de 2024

Por delegación del presidente,

**El secretario del Consejo Ejecutivo y del Consejo Rector**

Octavi Pons Castejón

(DP 129/2023, de 27 de julio)

(BOIB núm. 106 de 29-7-2023)

